Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado- Itapúa

General Delgado14 de julio de 2016

ADENDA Nº 05

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación las modificaciones introducidas en el sistema y en el PBC por medio de esta ADENDA, en los siguientes puntos:

Donde dice:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica:
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal y/o secundaria, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, se determinara su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET.

- *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.*
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2012 - 2.013 – 2.014 -2015*
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactorias extendido por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.
- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado- Itapúa

b.1 Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio, deberán cumplir con este requisito.
- La empresa deberá contar con todas las habilitaciones y licencias exigidas para su funcionamiento (Patente Comercial, Registro de Establecimiento expedido por INAN, Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), emitido por INAN y Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE. La no presentación de los mismos conllevara la descalificación de la oferta.
- La empresa deberá presentar Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente [02 (dos) transportes] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- Los vehículos deben tener la habilitación de la Municipalidad, SENACSA (para transporte de productos cárnicos), SENAVE (para transporte de productos fruti-hortícolas) y adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la verificación delos vehículos que serán utilizados para ese efecto. Para la inspección la empresa deberá presentar las mismas en el predio de la Municipalidad de General Delgado.

OBS: En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado- Itapúa

(c)Margen de Preferencia para productos nacionales:
Conforme a lo que dispone el **artículo 146 de la Ley N° 5554** por la cual se aprueba el presupuesto general de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 expresa… *conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional". Certificado por la autoridad competente. El oferente deberá presentar copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú.*

Margen de Preferencia Territorial

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto **6225/11 Art. 2do. Inciso D** por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, Márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contratación, regidos por la **Ley 2051/2003.**

"En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y GobiernosDepartamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma domiciliadafuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta másbaja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podráexceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de lafirma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare se lamás baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la ofertade servicios de la firma domiciliada fuera del territorio de la Contratante".

Debe decir:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica:
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal y/o secundaria, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, se determinara su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET con la presentación de la CONSTANCIA DE RUC.

- *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.*
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2012 - 2.013 – 2.014 -2015*

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado- Itapúa

- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactorias extendido por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.
- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

b.1 Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio, deberán cumplir con este requisito.
- La empresa deberá contar con todas las habilitaciones y licencias exigidas para su funcionamiento (Patente Comercial, Registro de Establecimiento expedido por INAN, Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), emitido por INAN y Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE. La no presentación de los mismos conllevara la descalificación de la oferta.
- La empresa deberá presentar Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente [02 (dos) transportes] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado- Itapúa

- Los vehículos deben tener la habilitación de la Municipalidad, SENACSA (para transporte de productos cárnicos), SENAVE (para transporte de productos fruti-hortícolas) y adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento.
-

OBS: En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

(c)Margen de Preferencia para productos nacionales:
Conforme a lo que dispone el **artículo 146 de la Ley N° 5554** por la cual se aprueba el presupuesto general de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 expresa… *conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional". Certificado por la autoridad competente. El oferente deberá presentar copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú.*

Margen de Preferencia Territorial

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto **6225/11 Art. 2do. Inciso D** por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, Márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contratación, regidos por la **Ley 2051/2003.**

"En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y GobiernosDepartamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma domiciliadafuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta másbaja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podráexceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de lafirma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare se lamás baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la ofertade servicios de la firma domiciliada fuera del territorio de la Contratante".

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Itapúa - Paraguay

Julieta Mereles Villar

Encargada de UOC